



AUTO No.031

28 de enero de 2013

“Por el cual se inicia trámite administrativo de evaluación al Documento de Control Ambiental Proyecto MONTALLANTAS DE CONTRANSURB, y se dictan otras disposiciones”

LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL “EPA-CARTAGENA, en ejercicio de las funciones asignadas por la Leyes 99 de 1993, 768 de 2002, Acuerdos Nos.029 de 2002 y 003 de 2003, emanado del Concejo Distrital de Cartagena, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado con código EXT-AMC-13-0002962 del 17 de Enero de 2013, el señor **WILMER MOSQUERA**, en calidad de Gerente de la Cooperativa de Transportes Urbanos de Cartagena- **COOTRANSURB LTDA.** Identificada con el Nit. 890.480.635-4, ante el EPA, Cartagena, presentó Documento de Manejo Ambiental, para el desarrollo de las actividades del **PROYECTO MONTALLANTAS**, de propiedad de la citada empresa, localizada en el Barrio Paraguay Diagonal 22 # 44C-105 en el Distrito de Cartagena de Indias.

Que para sustentar la anterior solicitud. Anexan: **1º.**-Documento Plan de Manejo Ambiental; **2º.**-Certificado de la Secretaria de Planeación Distrital de Cartagena, sobre el Uso del Suelo; **3º.**-Registros Fotográficos y **4º.**-CD con memoria del DMA.

Que la solicitud presentada por el señor **WILMER MOSQUERA**, será evaluada a efectos de determinar su aprobación e identificación de permisos ambientales para el otorgamiento o negación según el caso, fundamentado en la competencia legal que detenta este Establecimiento Publico Ambiental “**EPA-CARTAGENA**”, para tal propósito, dado su ejercicio de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano de Cartagena de Indias.

Que el documento aportado se remitirá a la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible (STDS), para su respectivo pronunciamiento técnico ambiental.

Que en mérito de lo antes expuesto este despacho,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar el trámite administrativa de evaluación al Documento de Control Ambiental, presentado por el señor **WILMER MOSQUERA**, en su calidad de

Gerente de la Cooperativa de Transportes Urbanos de Cartagena- **COOTRANSURB LTDA.** Identificada con el Nit. 890.480.635-4, ante el EPA, Cartagena, presentó Documento de Manejo Ambiental, para el desarrollo de las actividades del **PROYECTO MONTALLANTAS**, de propiedad de la citada empresa, localizada en el Barrio Paraguay Diagonal 22 # 44C-105 en el Distrito de Cartagena de Indias.

ARTICULO SEGUNDO: La Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del EPA-Cartagena, revisará, analizará, evaluará y conceptuará, sobre la información técnica presentada por el señor **WILMER MOSQUERA**, a fin de pronunciarse sobre el Documento de Manejo Ambiental presentado.

ARTICULO TERCERO: Por la Subdirección Técnica de Desarrollo Sostenible del EPA, Cartagena, realizar la liquidación para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento que deba tramitar y remítase a la Oficina Asesora Jurídica de este Establecimiento, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: Por la Oficina Asesora Jurídica del EPA-Cartagena, notificar el presente acto administrativo al Representante Legal **COOTRANSURB LTDA.** o su apoderado debidamente constituido.

ARTICULO QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el boletín oficial del EPA-Cartagena.(Artículo70 de la Ley 99 de 1993).

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso por vía gubernativa, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARIA ANGELICA GARCIA TURBAY
Directora General Establecimiento Público Ambiental
"EPA- Cartagena"

Rev. **Sandra M. Acevedo Montero**
Jefe Oficina Asesora Jurídica EPA- Cartagena

Proy. **Jose Marriaga Quintana.**
Prof. Univ. Área Licencias y Permisos

